Floridablanca, 01 de octubre de 2026

ELIS COLOMBIA
NIT: 800170865-4
R/L CLAUDIA NAVARRO NAVARRO
C.C. 63444427 DE PIEDECUESTA
E.S.M.

Por medio de la Presente, me permito invitarle a usted, con el fin de que presente propuesta, conforme a las siguientes reglas:

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HABILITADOS QUE LO REQUIERAN EN LA CLÍNICA GUANE Y SU RIS".**

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

En cumplimiento del objeto se hace indispensable, la prestación del servicio de lavandería de las sábanas y ropa hospitalaria de la E.S.E clínica Guane y su RIS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridos por el Supervisor y que se relacionan conforme a las siguientes especificaciones técnicas: Norma técnica Colombiana NTC 703-2 4.3 grupo II: Requisitos para las telas de uso institucional, personal y decorativo. - Cumplir con los tres ciclos de disponibilidad para la ropa hospitalaria y quirúrgica: Igual cantidad en uso, en proceso de lavado y desinfección y en reserva. El procedimiento debe incluir: **- RECOLECCIÓN DE LA ROPA UTILIZADA EN CADA SERVICIO ASISTENCIAL:** La empresa contratista establecerá las respectivas rutas y los horarios en concertación con el Supervisor o personal competente del Contratante, según las necesidades de los servicios y según la distribución de actividades del servicio ofertado.**-SEGREGACIÓN DE LA ROPA:** La persona encargada en cada servicio asistencial debe segregar la ropa antes de depositarla en las respectivas bolsas y clasificarlas en contaminadas y no contaminadas con el objetivo de evitar que se vayan residuos o instrumentos de trabajo que generen cualquier tipo de accidente, posteriormente debe colocarlas en las respectivas bolsas, en el sitio indicado.- **ENTREGA DE ROPA LISTA PARA EL USO:** Se distribuye la ropa a cada servicio de acuerdo a la cantidad asignada presentando la respectiva planilla para verificación por el personal que recibirá la ropa en el servicio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	LAVADO INDUSTRIAL	KILOS			

- **PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO**

- **MODALIDAD:** CONTRATACIÓN DIRECTA

- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se prestará en la E.S.E CLÍNICA GUANE y su RIS – Municipio de Floridablanca.

- **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor para la prestación del servicio, corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, el cual incluye los costos directos e indirectos hacen referencia a los gastos de legalización que debe incurrir el contratista con ocasión al proceso de contratación. Entre estos tenemos: Retención en la Fuente, Estampilla Pro – Hospital, Pro – UIS, Pro-Desarrollo, Pro – Bienestar Adulto Mayor (Pro – Anciano), Pro – Cultura, de Industria y Comercio, entre otros, si ha lugar a ello. El valor del contrato se ejecutará mediante sistema de bolsa agotable.

- **FORMA DE PAGO:**

En pesos colombiano por pagos parciales según la periodicidad que apruebe el supervisor del Contrato y de acuerdo al servicio prestado por el Contratista, el cual será pagadero tras la presentación del Contratista de la factura y/o cuenta de cobro, por las cantidades efectivamente entregadas a satisfacción según lo requerido por el Contratante y bajo los valores de la oferta del Contratista, correspondientes a los bienes y/o servicios respectivos, deberá también contarse con la previa aprobación del Supervisor del contrato y los siguientes parámetros: A. El Contratante presentará órdenes de suministro de los bienes y/o servicios al Contratista. B. El Contratista deberá entregar a cabalidad lo solicitado por el Contratante. C. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, en donde se detalle la descripción del(los) bien(es) y/o servicio(s) que fueron solicitados y entregados a satisfacción al Contratante, el valor unitario, el valor total de los mismos y la sumatoria total de la factura o cuenta de cobro. D. El Contratista deberá acreditar el paz y salvo, respecto del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Cuando a ello haya lugar). E. Certificación y/o constancia y/o Acta parcial de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. F. Las órdenes de suministro solo pueden ir autorizadas conforme a las necesidades de la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S., siempre sujetas a la previa autorización del Supervisor del Contrato, por tanto, los bienes y/o servicios que no hayan sido requeridos por el Supervisor no serán pagados. G. El pago de lo suministrado en cuanto al objeto del contrato se realizará en la cuenta del certificado bancario aportado por el contratista, la cual debe encontrarse activa y a su nombre.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Conforme con lo establecido en el Artículo 73 del Acuerdo 019 de 2024 (manual de contratación) para la liquidación bilateral se contará con un plazo máximo previsto en el contrato o en el lapso de cuatro (04) meses siguientes a la finalización de la vigencia

del contrato. De no poderse suscribir el acta dentro del plazo contractual o el previsto en este artículo, se procederá a liquidar el contrato unilateralmente dentro de los dos (02) meses siguientes. De no realizarse ni la liquidación bilateral, ni la unilateral dentro de los plazos establecidos, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. PARÁGRAFO 1. La liquidación contendrá, entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las distintas obligaciones a cargo de las partes, la aplicación de sanciones, los saldos a favor de cada parte, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, como también los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS

Considerando que se trata de un contrato de prestación de servicios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ÍTEM	REQUISITO
1	CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - Y ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA - SI APLICA
3	COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA
4	COPIA DE RUT
5	PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
6	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
7	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES
8	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES
9	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS
10	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E NCOMPATIBILIDADES
12	ACREDITACION DE HABER RESUELTO O ENCONTRARSE RESOLVIENDO LA SITUACION MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL
13	CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT
14	CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

15	FICHA TÉCNICA – OFERTA ECONOMICA
16	CERTIFICADO Y SOPORTES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – El invitado deberá presentar certificado expedido por la persona natural o el representa legal de la persona jurídica, en el cual indique que cuenta e implementa sistema de seguridad y salud en el trabajo, o documento equivalente en el que se acredite tal condición.
17	CERTIFICADO QUE ACREDITE LA HABILITACION DEL ENTE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE Y QUE CUMPLE CON REQUISITOS DE LEY PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, SI APLICA
18	La verificación financiera se realizará de acuerdo con la información contenida en el registro único de proponentes RUP, actualizado, con información que deberá estar vigente y en firme, expedido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre del proceso o balances o estados financieros firmados por el revisor fiscal o contador, según corresponda. En caso de propuestas conjuntas cada uno deberá acreditar esta condición.
19	EXPERIENCIA EXIGIDA. La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica del oferente. Para acreditar la experiencia el oferente podrá presentar hasta tres (03) contratos celebrados, ejecutados, finalizados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos presentados debe ser igual o superior al cien (100%) presupuesto oficial. Nota 1: En caso de proponentes plurales, uno de los integrantes podrá acreditar la totalidad de la experiencia solicitada.

-PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

El oferente debe allegar la propuesta (Con los soportes pertinentes que demuestren su idoneidad y experiencia) hasta el día **09 DE OCTUBRE DE 2026**

-VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

La Entidad Contratante, evaluará la propuesta (Con los soportes pertinentes que demuestren su idoneidad y experiencia) una vez sea allegada, el día **09 DE OCTUBRE DE 2026** e informará al oferente, los documentos que debe subsanar y presentar. En el evento de que no subsane en el término que indique la Entidad, se entenderá que desiste de su propuesta y se procederá a realizar nueva invitación.

-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La Entidad Contratante, suscribirá el contrato el día **13 DE OCTUBRE DE 2026** en el hipotético de que no suscriba el contrato, se entenderá que desiste de su intención, se procederá a realizar nueva invitación y se impondrán las sanciones que haya lugar.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
Subdirector Científico Encargado
E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS.